PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

RESOLUCIÓN Nº 4358

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 85/2.012 – "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELICULA PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 248.801.-

Asunción, 26 de Marzo de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/13, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 85/2.012 – "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELICULA PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 32/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.256 del 20 de diciembre de 2012, se aprobó las Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 85/2.012 – "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELICULA PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM",** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes. –

Por Resolución Nº 3.672, del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución N° 3.793, del 16 de mayo de 2012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanza. –

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/13, de fecha 15 de marzo de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. –

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 14/13, recomendó cuanto sigue; "...*En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma* ***SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo,*** *el*

ALICIA BEATRIZ LUCHINI DE CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

llamado a ***Contratación Directa PAC Nº 85/2012 "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELICULA PARA ORIGINALES DE IMPRESION OFFSET – POSITIVO – CONTRATO ABIERTO" AD REFERENDUM,*** *de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2.051/03, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y por ser la oferta con el precio más bajo, por un* ***Monto Mínimo*** *de guaraníes* ***cincuenta millones (G. 50.000.000)*** *y un* ***Monto Máximo*** *de* ***guaraníes cien millones (G. 100.000.000)****, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios unitarios de la oferta que incluyen el IVA, y al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación que se adjunta como* ***ANEXO E****...".* –

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 32/13, del 15 de marzo de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 14/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomendó* ***adjudicar,*** *a la firma* ***SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo,*** *el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 85/2012 – "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELICULA PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM",*** *de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley 2.051/03, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y por ser la oferta con el precio más bajo, por un* ***Monto Mínimo*** *de* ***guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)*** *y un* ***Monto Máximo*** *de* ***guaraníes cien millones (G. 100.000.000)****, para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios unitarios de la oferta que incluyen el IVA, y al cuadro en Detalle de los precios de la oferta propuesta para la adjudicación, detallado en el* ***Anexo E*** *del citado informe....".* –

El mencionado Dictamen también mencionó: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se *ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc.9 del Decreto Nº 21909/03 "por la cual Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*** –

La presente adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por lo tanto se sustenta en el mismo, para la aprobación respectiva. –

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación. –

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 14/13 del 15 de marzo de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas. –

Alejandrina Cáceres
Secretaria

ALICIA BEATRIZ VUCHETA de CORREA
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES
Presidente

BINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCIÓN Nº 4358

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 85/2.012 – "SERVICIO DE REVELADO Y COPIADO DE PELICULA PARA ORIGINALES DE IMPRESIÓN OFFSET – POSITIVO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 248.801,** a la firma **SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo.,** por un **Monto Mínimo** de **guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)** y un **Monto Máximo** de **guaraníes cien millones (G. 100.000.000),** para un periodo de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados conforme a los precios unitarios de la oferta que incluyen el IVA, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c), del Art. 34, de la Ley 2.051/03, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado y por ser la oferta con el precio más bajo. –

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. –

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente. –

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar. –

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

CLAUDIA BEATRIZ PUCHETA DE CONTI
Ministra

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mí: Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Observaciones:

En el texto debe mencionarse –explícitamente- para qué usos y casos se utilizará el servicio en cuestión.-

Con estos alcances, signa esta Magistratura.-

César Antonio Garay

Ante mí: Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario